

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 14 de septiembre de 2026, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta director ejecutivo. -

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En primer término, se refirió al avance de las políticas y procedimientos institucionales, informando que se encontraban aprobados el Marco Operativo de Recaudación, el Procedimiento de Transferencia de Recursos a Entidades Pagadoras de Beneficios y la Metodología de Valoración de Cartera. En relación con la proyección actuarial destinada a la elaboración del Balance Económico del Fondo, informó que el trabajo continuaba avanzando conforme a la planificación establecida. En particular, señaló que se encontraba completada la proyección de flujos y prácticamente concluida la definición del

procedimiento acordado, encontrándose pendiente la determinación de la tasa de descuento que sería utilizada para efectos del Balance Económico.

Sobre este último aspecto, explicó que se encontraban evaluando distintas alternativas metodológicas para reflejar adecuadamente el valor asociado al diseño del Fondo y a la evolución de sus flujos en el tiempo. Indicó que las alternativas analizadas consideraban distintas combinaciones para el descuento de los flujos proyectados y de los activos administrados por el Fondo, privilegiándose una metodología que, además de resultar técnicamente adecuada, permitiera una explicación y aplicación sencilla y fuese consistente con la experiencia comparada internacional. Agregó que, una vez definida la propuesta, esta sería presentada al Consejo Directivo para su aprobación y posteriormente remitida a KPMG para su incorporación en el procedimiento acordado.

Seguidamente, dio cuenta de los principales oficios recibidos de la Superintendencia de Pensiones durante la semana comprendida entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026. En primer término, informó la recepción de dos comunicaciones mediante las cuales la Superintendencia remitió las nóminas de personas certificadas como enfermos terminales, con el objeto de que el Administrador revisara las cotizaciones respectivas y efectuara, cuando correspondiera, el pago asociado a la Cotización con Rentabilidad Protegida a la respectiva administradora de fondos de pensiones. Señaló que las comunicaciones comprendían un total de cuatro casos.

A continuación, dio cuenta del pronunciamiento de la Superintendencia respecto del recurso de reposición interpuesto por el Administrador en relación con el plazo de transferencia de los recursos destinados al financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Informó que el organismo regulador rechazó el recurso, manteniendo el plazo de transferencia a las AFP a más tardar el cuarto día hábil de cada mes, por considerar que este permite coordinar la recepción de los recursos y de la información remitida por el IPS con las actuaciones posteriores de acreditación, cálculo y pago del seguro, resguardando la continuidad del proceso y evitando incrementar los riesgos operacionales asociados a su implementación.

En materia normativa, informó que la Superintendencia había publicado la norma en consulta N° 567, destinada a regular el estudio actuarial que deberá realizar el Administrador cada tres años para evaluar la sustentabilidad financiera del Fondo, respecto de la cual el Administrador se encontraba analizando la formulación de observaciones dentro del plazo establecido.

Asimismo, dio cuenta de la publicación de las normas en consulta N°s 565 y 566, relacionadas con los fondos generacionales de las AFP.

Posteriormente, informó sobre el desarrollo de las reuniones mensuales con los administradores de cartera adjudicados, señalando que durante agosto no se habían registrado incidentes. Respecto del mandato de corto plazo, destacó su adecuado desempeño operacional y la oportunidad de los abonos efectuados. En cuanto al mandato de largo plazo, señaló que, aun cuando su implementación se encontraba en una etapa inicial, su comportamiento se mantenía favorable respecto de los parámetros de comparación considerados.

En materia presupuestaria, informó que se encontraba en elaboración una primera estimación del presupuesto para el año 2027, que los equipos se encontraban revisando las principales variaciones respecto de 2026 y sus fundamentos, para someter a consideración del Consejo Directivo durante el mes de septiembre. Sobre este punto, se planteó que un aspecto a considerar era el punto de comparación para la formulación de presupuesto 2027 en relación a 2026 considerando el despliegue progresivo de la ejecución presupuestaria y materialización de gastos conforme se completa la dotación del Administrador y se van materializando los hitos de instalación que demandan mayores gastos, como aquellos vinculados a tecnología, sistemas y otros proveedores como los gestores de inversiones, a contar del segundo semestre de 2026.

A continuación, se refirió a reuniones técnicas convocados por la Subsecretaría de Previsión Social en relación con una eventual propuesta de rediseño del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). En dicha instancia el equipo del Administrador presentó sus antecedentes en relación al funcionamiento financiero del Seguro, incluyendo la forma en que determinados factores (tales como las tasas de rentas vitalicias, los saldos de las cuentas de capitalización individual y las expectativas de vida) pueden incidir en su costo. Asimismo, se abordaron aspectos del diseño actual del Seguro y eventuales modificaciones administrativas vinculadas, entre otras materias, con los mecanismos para la determinación de la invalidez, los procedimientos de apelación y el funcionamiento de las comisiones médicas. Finalmente, informó que se había programado una nueva reunión sobre la materia, con participación de representantes de la Asociación de Aseguradores.

Asimismo, informó que se continuaba desarrollando el proceso de planificación institucional para 2027, conforme a las directrices del Consejo y mediante un trabajo conjunto con los distintos equipos destinado principalmente a identificar y sistematizar las acciones previstas para dicho ejercicio, lo que

serviría asimismo de insumo para la definición de los principales pilares de trabajo institucional que se someterán a aprobación del Consejo.

En materia de reportes regulatorios, informó que durante septiembre se había dado pleno cumplimiento a los Informes Diarios, habiéndose remitido la totalidad de los informes en tiempo y forma, conforme a los plazos y requerimientos establecidos por la Superintendencia de Pensiones.

Finalmente, presento información actualizada de los principales indicadores de utilización del sitio web público y privado del Administrador correspondientes al período comprendido entre el 7 y el 13 de septiembre de 2026, de particular relevancia durante el proceso de implementación de la Cotización con rentabilidad protegida. Al respecto, informó sobre la evolución del número de usuarios, sesiones y vistas, así como de las principales funcionalidades utilizadas y fuentes de acceso. Asimismo, destacó la implementación de mejoras derivadas del proceso de *Ethical Hacking* y el desarrollo de nuevas funcionalidades en el sitio privado Mi Fondo para consulta personalizada de la CRP por parte de los afiliados que tendrá datos de lo recibido a partir de octubre.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 11:55:57 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791903357920
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F



Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 04:03:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791615799943
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Presidente

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 19:49:27 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791672567122
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 11-10-2026 a las 23:04:27 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791770667138
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Pérez Muñoz
17513368-2
dperez@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 09:12:12 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791893532304
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Diego Pérez M.
Abogado Senior